Responsable del Comité de Reglamento Interno.

A.- Funciones:  
1. Coordina el Comité de Reglamento Interno.  
2. Es responsable de mantener al día el Reglamento Interno de CCA/OA de   
España, las Reglas Básicas de funcionamiento de la Asamblea, y el   
Manual de Mociones Aprobadas en las Asambleas Nacionales.  
3. Está en contacto con los miembros de la Junta para comprobar los   
cambios realizados en estos documentos.  
4. Actualiza el Reglamento Interno cuando haya cambios después de las   
Asambleas.  
5. Envía una copia del Reglamento Interno actualizado a la Oficina del   
Servicio Mundial con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité de   
Traducción si lo hubiera.  
6. Cumple con el requisito aprobado por la Conferencia de Trabajo de 2012   
de actualizar el Reglamento Interno basándose en las enmiendas   
aprobadas en la Conferencia de Trabajo del Servicio Mundial, porque los   
Delegados no serán aceptados a la Conferencia si sus respectivos   
Reglamentos Internos no han sido actualizados y enviados a la Oficina   
del Servicio Mundial con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité   
de Traducción si lo hubiera.  
7. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la   
suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y   
servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la   
conciencia bien informada.

B.- Requisitos  
1) Abstinencia continuada de al menos 2 años.  
2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo.   
3) Capacidad de organización.  
4) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA,   
Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA/OA   
de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.